Contrato N°43/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "PROVISION DE LICENCIA DE AUTENTICACION DE SITIO SEGURO PARA EL PORTAL DIGITAL DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA RAIZ DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO", ENTRE LA EMPRESA INFORMATIO SECURITY SERVICES S.A Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 297.185

Entre el **Ministerio de Industria y Comercio**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE,, por una parte, y, por la otra, la firma ISS – Información Security Services S.A., domiciliada en , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ricardo Vera Falcón**, con Cédula de Identidad N°1.035.579, **Sr. Osvaldo Raúl Casagrande**, con Cédula de Identidad N°3.871.585 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "PROVISIÓN DE LICENCIA DE AUTENTICACIÓN DE SITIO SEGURO PARA EL PORTAL DIGITAL DE LA AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN RAÍZ DEL PARAGUAY" – 2º Llamado, ID: 297.185, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la provisión de los Bienes, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE de acuerdo a los documentos del presente Contrato, como resultado del proceso de Contratación Directa Nº 13/2015 "PROVISIÓN DE LICENCIA DE AUTENTICACIÓN DE SITIO SEGURO PARA EL PORTAL DIGITAL DE LA AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN RAÍZ DEL PARAGUAY", 2º Llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES D EL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	4	0	570	10	1	99	20.900.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID Nº 297.185.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2015 para la **Provisión de Licencia de Autenticación de Sitio Seguro para el Portal Digital de la Autoridad de Certificación Raíz del Paraguay – 2º Llamado, I.D. N°297.185** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 106/2015 de fecha 19 de octubre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43231512-001	PROVISIÓN DE LICENCIA DE AUTENTICACIÓN DE SITIO SEGURO PARA EL PORTAL DIGITAL DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA RAÍZ DEL PARAGUAY (certificado Digital SSL EV, con apoyo en el proceso de validación, según especificaciones técnicas)	SYMANTEC	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	20.900.000	20.900.000
Total Adjudicado:									**20.900.000**

El precio Total es de Guaraníes: Veinte millones novecientos mil.----------

ESPECIFICACIONES

Detalle ITEM 1		Cumple/No Cumple
Lugar de instalación	El Certificado debe ser instalado en la Dirección de Firma Digital – Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.	CUMPLE
Características Generales	El servicio de emisión de certificados debe dar la posibilidad de revocar y volver a emitir los certificados SSL ante alguna eventualidad. •La instalación de un sello distintivo a nivel mundial en el servidor de aplicación, para mostrar que el sitio está asegurado gracias a la tecnología de certificados SSL y así dar más confianza a los usuarios de la página web www.acraiz.gov.py •Este sello debe tener un link a alguna ventana emergente, que muestre la información sobre la autenticación comercial completa. •La Autoridad Certificadora (CA) debe ser una raíz mundial (reconocida a nivel	CUMPLE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	global como emisor de firma electrónica), para evitar mostrar mensajes de alerta sobre la veracidad del certificado emitido (sitio no confiable)	
Servicio	Certificado tipo EV SSL para el dominio acraiz.gov.py	CUMPLE
Nivel de Cifrado	Que permitan la encriptación a 256 bits.	CUMPLE
Generación de CSR	2048 bits	CUMPLE
Garantía	500.000 USD (quinientos mil dólares americanos) o más; dentro del periodo de validez del certificado.	CUMPLE
Re-edición	Ilimitada	CUMPLE
Asistencia del Cliente	24 * 7 * 365	CUMPLE
Proceso de autenticación de la organización solicitante	SI	CUMPLE
Sello de Confianza	SI	CUMPLE
Navegadores que Reconoce	Los certificados deben ser reconocidos por Internet Explorer, Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari mínimamente.	CUMPLE
Dispositivos que reconoce	Los certificados digitales deben ser reconocidos por dispositivos con IOS y Android mínimamente.	CUMPLE
Duración de los certificados	Los certificados deberán durar 2 años a partir de la instalación.	CUMPLE
Detección de vulnerabilidades	Escaneo diario de malware de sitio web	CUMPLE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a un reajuste, siempre y cuando exista una variación igual o superior del 15% (quince por ciento) en el Índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la última publicación, de fecha anterior a la facturación de los servicios; cumplida esta condición, se podrá solicitar el reajuste en el precio de los servicios.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Donde:
Pr = Precio Reajustado de la oferta.
P = Precio original de la oferta
IPC1 =Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPCO =Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU Nº 0000000701161149.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la instalación de la licencia hasta un período de 24 meses de acuerdo a la duración de los certificados solicitados en las especificaciones técnicas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN D E BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio de la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en Avda. Mariscal López Nº 3.333 entre Dr. Weiss y Cmte. Salaskin (Barrio Villa Morra), de la ciudad de Asunción.

PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

El Proveedor se compromete a proveer los bienes ofertados en plena condición operativa a requerimiento del MIC en un plazo no mayor de **10 (diez)** días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Dirección General de la Firma Digital y Comercio Electrónico de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL C ONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes noviembre y año 2.015.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Ricardo Vera Falcón** en nombre del Proveedor

Firmado por: **Sr. Osvaldo Raúl Casagrande** en nombre del Proveedor

ISS
Information Security Services S.A.